



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0199/08/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3927/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de agosto de 2024

RICARDO CENOVIO MACIP PORRAS.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Agosto de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/3572/2024 de fecha 30 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 109.212 Metros cúbicos	12	1	12	28364129	28364140
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.112 Metros cúbicos	2	13	14	28364141	28364142
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 23.244 Metros cúbicos	3	15	17	28364143	28364145
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.068 Metros cúbicos	1	18	18	28364146	28364146
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 50.169 Metros cúbicos	7	19	25	28364147	28364153
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.780 Metros cúbicos	1	26	26	28364154	28364154
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (), 34.973 Metros cúbicos	5	27	31	28364155	28364159
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (), 6.120 Metros cúbicos	1	32	32	28364160	28364160
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez	1	33	33	28364161	28364161





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0199/08/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3927/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de agosto de 2024

segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.364 Metros cúbicos					
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.218 Metros cúbicos	1	34	34	28364162	28364162
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.967 Metros cúbicos	1	35	35	28364163	28364163
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.780 Metros cúbicos	1	36	36	28364164	28364164
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (), 23.609 Metros cúbicos	3	37	39	28364165	28364167
La fracción restante de terreno que se segrega de los lotes nueve y diez segregados de la última fracción del rancho denominado "El Saltillo", Zaragoza, S-21-211-SAL-005/24, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (), 14.165 Metros cúbicos	1	40	40	28364168	28364168

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels.; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0199/08/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3927/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de agosto de 2024

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 92/24 P

L/MCCP/I/MMJ/y ch

